

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



REF. : Modifica decreto Exento N° 1958 sobre estado
necesidad manifiesta

DECRETO EXENTO N° 237 /

LONGAVI, 17 JUL. 2012

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2011, aprobado por Decreto Exento N° 3911 de fecha 22 de Diciembre de 2010

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.

El Decreto Exento N° 2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo de la administradora municipal la facultad de firmar por orden del alcalde toda documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N° 1958 de fecha 07 de junio 2012 que aprueba la ayuda social a doña MONICA RIVERAS ALARCON , en material de construcción en la suma de \$ 50.365

Que por error de digitación, en el nombre del beneficiario, se modifica decreto antes citado


DECRETO:


MODIFÍQUESE el Decreto Exento N° 1958 de fecha 07 de junio 2012 lo concerniente a entregar la ayuda social a doña MONICA RIVAS ALARCON.

Impútese el presente gasto al ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde


LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


MAURICIO BRUNETTI LABRIN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

~~N. Baez/K. Cuevas~~

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario